



Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 ABR. 2019

VISTO: El Expte. N°2111/18 por el cual se tramita el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y LA UNIÓN DE DOCENTES ARGENTINOS, y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tendrá por objeto establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre las partes, y en particular, el desarrollo de actividades relacionadas con la investigación científica, asistencia técnica, transferencia de tecnología y servicios.

Que las partes de común acuerdo, para dar cumplimiento con los objetivos propuestos, elaboraron programas y proyectos de colaboración.

Que los programas y proyectos serán objetos de acuerdos complementarios, o de ejecución entre ambas Instituciones, cuando se trate de programas o proyectos especiales y multidisciplinarios.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Catamarca mediante el Dictamen N° 361 del 03 de diciembre de 2018.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Institucionales y de Política Universitaria, aconsejando la aprobación del Convenio.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(En Sesión Ordinaria del día 03ABR19)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- APROBAR en todas y cada una de sus partes el CONVENIO
MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE



Universidad Nacional de Catamarca

CATAMARCA Y LA UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (UDA), que figura como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º- REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S.Nº003/19




D^a. PATRICIA EVANGELINA CAFFETARO
SEC. ACADÉMICA Y DE PROMOCIÓN
UNIVERSIDAD NAC.


ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA